

199
bantes que estimo convenientes de elev. una reverente
Exposicion al Gob. de S. M. ó a la Representacion
en S. M. para que dirigiendo una mirada de com-
pasion sobre los restos de este afligido Pueblo se
digne relevarle de las contribuc. de este prest. año
aliviando asi su deplorable Suerte. En su virtud
penetrada esta Corporacion Municipal de la rea-
lidad de los hechos y de las razones que aduce el Ca-
ballero Sr. Sindico en su preced. Exposicion, y
abundando en los mismos Sentim. acordó: que
para la justificacion de los estremo referidos y
con su apoyo poder acudir al Paternal Gob. de
S. M. con la oportuna Reverente Exposicion, el
Sr. Presid. se encargue de instruir el condumento
Excmo. Subnativo en caberado con Certif. de
este acuerdo, en el que se determinen y acrediten los
hechos y referidos por los medios y orden que propo-
ne dho. Caballero Sr. Sindico; y ademas se practique
una Informacion de mayores Contribuytes de esta
villa sobre los mismos hechos, dirigiendose las co-
rrespond. comunicac. ofi. a las Autoridades Civi-
les de los Pueblos limítrofes con los insertos ven-
darios para que se desban informar en los ter-
minos que consideren de justicia

Conal de
Turbia

En este estado se hizo present. que de conformidad con la
Exposicion que antecede del Gab. Sr. Sindico y acuerdo recib.
do en su virtud, y teniendo entendido que el Paternal Gob.
de S. M. (S. M.) a cuyos oidos ha llegado el estado lastimoso
de esta Prov. ^{de esta Prov.} ha conignado 300,000 r. para invertirlos en caminos y
carreteras de la misma a fin de sover la indigencia
que se halla sumida largos años debia elevarse una
reverente Exposicion a S. M. suplicandole que en aten-
cion a que esta villa por consistir su unia riquera
y sus esclusivos recursos de su existencia, consisten en la
agricultura, hallandose esta a minada completa

